

Acuerdo 975 Por el cual se actualiza la lista de firmas auditoras para la determinación del Factor de Conversión de Plantas Hidráulicas del Sistema Interconectado Nacional

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:
N° 975	04 Mayo 2017	04 Mayo 2017

Sustituye 05/06/2014, Acuerdo 683
Acuerdo:

Acuerdos relacionados: 06/08/2015 - Acuerdo 770,

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo General de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno, y según lo acordado en la reunión No. 512 del 4 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO

1	Que mediante el Acuerdo 160 de 2001 se expidió el Acuerdo por el cual se aprobó la preselección de firmas para la determinación del Factor de Conversión de Plantas Hidráulicas del SIN, el cual fue sustituido por el Acuerdo 576 de 2012, el cual fue sustituido por el Acuerdo 683 de 2014.
2	Que las firmas que integran el Acuerdo 683 de 2014 son: Sedic S.A., Integral S.A., Estudios Técnicos S.A. e Ingetec S.A.
3	Que el Subcomité de Plantas en el plan operativo del 2017 tiene como uno de sus objetivos la revisión de los criterios de selección de quienes integran las listas de firmas auditoras y dictaminadores técnicos del CNO y como resultado del desarrollo de dicha tarea se enviaron comunicaciones a los integrantes de la lista del Acuerdo 683 de 2014 en las que se les solicitó la ratificación de su interés en integrar la lista en mención y el certificado de existencia y representación legal vigente.
4	Que en respuesta a la comunicación enviada por el CNO, las siguientes ratificaron su interés en integrar la lista en mención: Sedic S.A., Integral S.A., Estudios Técnicos

S.A.S. e Ingetec S.A. Revisado el certificado de existencia y representación legal de Estudios Técnicos se verificó que la empresa se transformó en una sociedad por acciones simplificada, lo cual debe actualizarse en el Acuerdo.

ACUERDA:

1

Actualizar la lista de firmas auditoras para la determinación del Factor de Conversión de plantas hidráulicas del Sistema Interconectado Nacional así:

1. Sedic S.A.
2. Integral S.A.
3. Estudios Técnicos S.A.S.
4. Ingetec S.A.

2

El Consejo Nacional de Operación podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la lista de firmas que harán las auditorías de todos los contratos y documentos de logística de abastecimiento entregados por los agentes generadores con plantas y/o unidades térmicas que tengan asignadas obligaciones de energía en firme respaldadas con combustibles líquidos, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Acuerdo 770 de 2015.

3

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



Presidente - Diana M. Jiménez



Secretario Técnico - Alberto Olarte